

Contrato para llevar a cabo el Diseño, Financiamiento, Construcción,  
Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga  
General de Puerto Cortés, República de Honduras

**ANEXO 12**

**PENALIDADES APLICABLES AL CONTRATO**

(\*) Las penalidades indicadas en el presente Anexo se refieren a Días Calendario.  
**Tabla N° 1: Penalidades referidas a la Sección III: Eventos a la Fecha de  
Suscripción del Contrato**

Cláusula Contrato	Monto (US\$)	Descripción	Criterio de Aplicación
3.3 a)	1000	No pagar la diferencia del capital social mínimo o no realizar los aumentos de capital dentro de los plazos establecidos en el Contrato.	Cada día de atraso hasta un máximo de 30. días
3.3 b). i)	500,000	Transferir, disponer o gravar las acciones o participaciones del Operador Estratégico que representen la Participación Mínima, a partir del sexto año desde la fecha de suscripción del Acta final de Recepción de las Obras Obligatorias Iniciales por el Fiduciario, sin previa aprobación del Fiduciario.	Cada vez
3.3 b).ii)	500,000	Transferir, disponer o gravar las acciones o participaciones, distintas a la Participación Mínima, a favor de las otras personas jurídicas postoras o de los integrantes de los otros consorcios que presentaron propuestas económicas durante el Concurso; así como, a favor de empresas que pudieran tener vinculación directa o indirecta o que formen parte de un Grupo Económico relacionadas con las personas jurídicas postoras o con los integrantes de los consorcios que presentaron propuestas económicas durante el Concurso. Dicho supuesto será causal de penalidad desde la Fecha de Suscripción de los Contratos hasta los cinco (5) años posteriores a la fecha de suscripción del Acta final de Recepción de las Obras Obligatorias Iniciales por el Fiduciario.	Cada vez
3.3 b).iii)	500,000	Transferir, disponer o gravar las acciones o participaciones del OPERADOR a favor de cualquier persona natural o jurídica encargada de la administración de cualquier	

**Contrato para llevar a cabo el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés, República de Honduras**

		infraestructura portuaria en Puerto Cortés distinta de la Terminal, incluyendo a toda persona natural o jurídica vinculada o Empresa Vinculada a dicha persona jurídica, conforme a las normas sobre vinculación y grupo económico o norma que la modifique o sustituya.	
3.3.b) iv)	500,000	Adoptar cualquier acuerdo que implique cambio del régimen de mayorías, clases de acciones y de las proporciones de los accionistas o socios, como cualquier proceso de modificación del capital social, fusión, escisión, transformación o liquidación del OPERADOR, sin la previa autorización del Fiduciario. Dicho supuesto será causal de penalidad desde la Fecha de Suscripción del Contrato hasta los cinco (5) años posteriores a la fecha de suscripción del Acta final de Recepción de las Obras Obligatorias Iniciales por el Fiduciario.	Cada vez
3.3.b).iii)	500,000	Adoptar cualquier acuerdo de aumento o reducción de capital que pudiera afectar la Participación Mínima de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.3, o reducir el capital social a un monto inferior al capital mínimo indicado en el segundo párrafo del 3.3.a.	Cada vez

**Tabla N° 2: Penalidades referidas a la Sección V: Régimen de Bienes**

Cláusula Contrato	Monto (US\$)	Descripción	Criterio de Aplicación
5.6.	100,000	Trasladar cualquier Bien de la Terminal sin la aprobación previa del Fiduciario.	Cada vez
3.	10,000	Transferir cualquier Bien de la Terminal separadamente del Área de la Terminal sin la aprobación previa de COALIANZA y el Fiduciario.	Cada día hasta reposición
5.6.	10,000	Someter a cualquier tipo de gravamen, hipoteca o prenda cualquier Bien de la Terminal sin la	Cada día hasta su liberación o reposición

**Contrato para llevar a cabo el Diseño, Financiamiento, Construcción,  
Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga  
General de Puerto Cortés, República de Honduras**

		aprobación previa de COALIANZA y el Fiduciario.	
5.10.	1,000	No acreditar la inscripción en los registros públicos correspondientes de los Bienes de la Terminal, a	Cada día de atraso
		nombre del Fideicomiso, que se construyan o instalen a partir de la Toma de Posesión, dentro del plazo máximo de seis (6) meses de suscrita el Acta de Recepción de las Obras de la Etapa que corresponda.	
5.20	5,000	Atraso en la presentación al Fiduciario, de cualquiera de los Inventarios.	Cada día de atraso
5.39	30,000	No ejercer la defensa posesoria.	Cada vez
5.40	50,000	Atraso en la reversión de los Bienes de la Terminal al producirse la Caducidad del Contrato por cualquier causa.	Cada día de atraso
5.44	100,000	No reponer aquel o aquellos Bienes de la Terminal que pudieran resultar perdidos, así como aquellos que, debido a su estado de conservación, no permitan alcanzar y mantener los Niveles de Servicio y Productividad.	Cada vez

**Contrato para llevar a cabo el Diseño, Financiamiento, Construcción,  
Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga  
General de Puerto Cortés, República de Honduras**

**Tabla N° 3: Penalidades referidas a la Sección VI: De las Obras de la  
Infraestructura Portuaria**

Cláusula Contrato	Monto (US\$)	Descripción	Criterio de Aplicación
6.3.	5,000	Atraso en la presentación del Expediente Técnico de las Obras Obligatorias Iniciales al Comité Técnico para su aprobación.	Cada día de atraso
6.6	1,000	Atraso en la subsanación de observaciones al Expediente Técnico	Cada día de atraso
6.8	100,000	Ejecución de Obras no aprobadas en el Expediente Técnico.	Cada vez
6.9	50,000	Modificación del diseño conceptual del Expediente Técnico sin seguir el procedimiento señalado en la Cláusula 6.9.	Cada vez
6.10	3,000	No permitir al Inspector de Proyecto del diseño el acceso a los estudios que realice el OPERADOR para la elaboración del Expediente Técnico.	Cada vez
6.10	1,000	Atraso en la entrega de información adicional requerida por el Inspector del Proyecto de diseño, luego de transcurrido el plazo otorgado.	Cada día de atraso
6.11.	1,000	Atraso en el inicio de la Construcción de las Obras de cada Etapa.	Cada día de atraso hasta un máximo de seis (06) meses
6.15.	20,000	No otorgar al Fiduciario, a COALIANZA, al Comité Técnico, a la Empresa Nacional Portuaria, Inspector del Proyecto o las Autoridades Gubernamentales acceso al Área de la Terminal para realizar su labor.	Cada vez
6.16.	1,000	No abrir la Bitácora de Obra a partir del inicio de la Construcción.	Cada día de atraso hasta su apertura
6.16.	3,000	No tener al día la Bitácora de Obra durante la Construcción.	Cada vez
6.18.	10,000	No otorgar al Fiduciario, Comité Técnico o Inspector de Proyecto de construcción acceso a la Bitácora de Obra durante la Construcción	Cada vez
6.18.	1,000	Atraso en la entrega de la Bitácora de	Cada día de

**Contrato para llevar a cabo el Diseño, Financiamiento, Construcción,  
Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga  
General de Puerto Cortés, República de Honduras**

		Obra original al Fiduciario o de la copia al Inspector del Proyecto de construcción.	atraso
6.19.	4,000	Atraso en la culminación de la ejecución de las Obras en el plazo establecido en el Calendario de Ejecución de Obras.	Cada día de atraso hasta un máximo de seis (06) meses
6.22	4,000	Ampliación del plazo total para la ejecución de Obras por razones imputables al OPERADOR.	Por mes o fracción de mes
6.27	50,000	Rechazo de las Obras.	Cada vez
6.32	1,000	Atraso en la presentación al Fiduciario, con copia al Inspector del Proyecto, del informe mensual de avance de Obras	Cada día de atraso
6.35.	1,000	No proporcionar en forma gratuita a cualquiera de las entidades públicas incluidas en el Anexo 8, las oficinas no amobladas para el desarrollo de sus labores.	Única vez por cada entidad
6.36.	1,000	Atraso en la acreditación al Fiduciario que el OPERADOR cuenta con los fondos necesarios o parte de ellos para el cumplimiento del Calendario de Ejecución de Obras Obligatorias Iniciales.	Cada día de atraso
6.37.	1,000	Atraso en la presentación al Fiduciario del plan de financiamiento por la diferencia que contengan los aportes adicionales de capital y/o (de los) contrato(s) de financiamiento, garantías, fideicomisos con Acreedor(es) Permitido(s) y/o terceros, de ser el caso.	Cada día de atraso
Anexo 6	100,000	Ocurrencia de un hecho que importe un vicio oculto en las Obras.	Cada vez

**Tabla Nº 4: Penalidades referidas a la Sección VII: De la Conservación de la Concesión**

Cláusula	Monto (US\$)	Descripción	Criterio de Aplicación
----------	--------------	-------------	------------------------

**Contrato para llevar a cabo el Diseño, Financiamiento, Construcción,  
Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga  
General de Puerto Cortés, República de Honduras**

Contrato			
7.4 y 7.7	1,000	Atraso en la presentación del Plan de Mantenimiento y Conservación correspondiente a la Infraestructura Portuaria existente del Terminal al Fiduciario para su aprobación	Cada día de atraso
7.8	5,000	Atraso en el plazo determinado de común acuerdo para recobrar los Niveles de Servicio y Productividad establecidos en el Anexo 3, ante situaciones de reparaciones de emergencia.	Cada día de atraso
7.10	4,000	No otorgar al Fiduciario, al Inspector de Proyecto de operación, al Comité Técnico y a las Autoridades Gubernamentales de ser el caso, acceso al Área de la Terminal para realizar su labor.	Cada vez

**Tabla N° 5: Penalidades referidas a la Sección VIII: Explotación de la Terminal**

Cláusula Contrato	Monto (US\$)	Descripción	Criterio de Aplicación
8.5.	1,000	Atraso en la presentación al Fiduciario y al Inspector del Proyecto de operación, los informes relativos al desarrollo de la Operación, Conservación y Explotación de la Terminal.	Cada día de atraso
8.12.	1,000	Atraso en la comunicación Fiduciario y al Comité Técnico del proyecto de procedimiento de aplicación de Tarifas y sus políticas comerciales y operativas.	Cada día de atraso
8.13.	1,000	Atraso en la presentación ante el Comité Técnico de cualquiera de los reglamentos, señalados en la Cláusula 8.13, para su aprobación.	Cada día de atraso
8.14	50,000	Suscribir contratos de reserva de espacios de acoderamiento de buques, sin la aprobación previa del Fiduciario de la asignación de horarios de atención a los buques.	Cada vez

**Contrato para llevar a cabo el Diseño, Financiamiento, Construcción,  
Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga  
General de Puerto Cortés, República de Honduras**

8.15	3,000	No obtención de la certificación internacional por causa imputable al OPERADOR en el plazo establecido en el Contrato.	Cada día de atraso
8.16 y 8.18	1,000	Atraso en el inicio de la Explotación de la Terminal correspondiente a cada Etapa.	Cada día de atraso hasta un máximo de seis (06) meses.
8.21	250	No entregar trimestralmente al Fiduciario la información que acredite el cumplimiento de los Niveles de Servicio y Productividad establecidos en el Anexo 8	Cada día de atraso
8.21	250	Exceder el tiempo máximo por cada	Cada vez
(Anexo 8)		operación individual para el inicio de las maniobras de descarga	
8.21 (Anexo 8)	250	Exceder en promedio trimestral el tiempo máximo para el inicio de las maniobras de descarga.	Cada vez
8.21 (Anexo 8)	250	Exceder el tiempo de atención del Usuario para el retiro/entrega de su mercancía.	Cada vez
8.21 (Anexo 8)	2% del IBTA	Incumplir con la productividad de cada operación promedio mensual de contenedores por grúa y por hora.	Cada vez
8.21 (Anexo 8)	2% del IBTA	Incumplir con la productividad promedio mensual exigida de cada operación de contenedores por grúa móvil y por hora.	Cada vez
8.21 (Anexo 8)	250	Incumplimiento en los closing times.	Cada vez
8.22 y 8.23 (Anexo 15)	2 veces lo cobrado	Cobrar al Usuario Tarifas por los Servicios Estándar superiores a lo establecido en el Anexo 15.	Por cada vez y por cada Tarifa
8.22	2 veces lo cobrado	Cobrar cualquier cargo adicional operativo al Servicio Estándar.	Por cada vez y por cada Tarifa
8.24	1,200	No poner en conocimiento de los Usuarios a través de la página web del OPERADOR, el reglamento de Tarifas, Precios y normas aplicables.	Cada día de atraso
8.25	2 veces lo cobrado	Cobrar al Usuario Tarifas por los Servicios Estándar y Servicios Especiales superiores a las determinadas luego del reajuste a la Tarifa con carácter anual, aprobada por el Comité Técnico. Dicho	Por cada vez y por cada Tarifa

**Contrato para llevar a cabo el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés, República de Honduras**

		supuesto será causal de penalidad desde la primera revisión de las Tarifas por el Comité Técnico.	
8.26	0.5 % del pago correspondiente	Atraso en el pago anual a la Empresa Nacional Portuaria por hectárea ocupada.	Cada día de atraso
8.26	0.5% del pago correspondiente	Atraso en el pago al Municipio de Puerto Cortés correspondiente al 4% de los ingresos brutos anuales.	Cada día de atraso
8.26	0.5% del pago correspondiente	Atraso en el pago por cada movimiento de contenedor a la Empresa Nacional Portuaria.	Cada día de atraso

IBTA: Ingreso bruto trimestral anterior

**Tabla N° 6: Penalidades referidas a la Sección IX: Fideicomiso**

Cláusula Contrato	Monto (US\$)	Descripción de penalidad	Criterio de Aplicación
9.1	1,000	Atraso de la suscripción del contrato de fideicomiso por causas imputables al OPERADOR.	Cada día de atraso
9.1	0.5% del monto a transferir	Atraso en la transferencia de cualquiera de los montos que corresponden a las retribuciones señaladas en la cláusula 8.26, en los plazos establecidos, según corresponda.	Cada día de atraso

**Tabla N° 7: Penalidades referidas a la Sección X: Garantías**

Cláusula Contrato	Monto (US\$)	Descripción	Criterio de Aplicación
10.3.1	4,000	Contraer un Endeudamiento Garantizado Permitido sin la aprobación previa establecida de acuerdo al Contrato.	Cada vez
10.3.1	10,000	Modificar los términos financieros del Endeudamiento Garantizado Permitido contraído sin la aprobación previa establecida de acuerdo al Contrato.	Cada vez

**Contrato para llevar a cabo el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés, República de Honduras**

12.16	1,000	Atraso en la entrega de los Informes Ambientales durante la Construcción al Fiduciario.	Cada día de atraso
12.17 y 12.18	1,000	Atraso en la entrega de los Informes Ambientales durante la Explotación a al Fiduciario.	Cada día de atraso

**Tabla N° 10: Penalidades referidas a la Sección XIV: Competencias Administrativas.**

Cláusula Contrato	Monto UIT	Descripción	Criterio de Aplicación
14.6	1,000	No cumplir con los requerimientos de información y procedimientos establecidos en el Contrato o por establecerse por las Leyes Aplicables, que sean requeridos por el COALIANZA, el Fiduciario o el Comité Técnico del Fideicomiso, en las materias de su competencia.	Cada vez
14.19	1,000	Atraso en el pago anual a la SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA la cantidad referida en la Cláusula 14.19 del Contrato.	Cada día de atraso